



No.058 / Abril 05 de 2021

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
058	ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DIARIA	2

ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DIARIA. DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A
De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 058 de 2021 por medio del cual establece un Horario de sesión de la liquidación diaria de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No. 058 de 2021 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 058



**CÁMARA
DE RIESGO**
CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA

Aseguramos el cumplimiento de las transacciones generando seguridad y transparencia al mercado de capitales colombiano.



Boletín Normativo

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DIARIA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. DEL 05 de abril de 2021.

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de sesión de la liquidación diaria para el día 05 de abril de 2021

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de la liquidación diaria se establece hasta las 2:00 p.m. del 05 de abril de 2021.

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 3277000 Extensiones 210 y 211 o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co.

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 05 de abril de 2021.

AMPARO TOVAR GÓMEZ
Suplente del Gerente